



C.I.F.: P8803003 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax: 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

DECRETO DE LA EXCMA. SEÑORA DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL EJERCICIO 2019

Visto el contenido del expediente N°209/2020, relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas de S/C de Tenerife, correspondiente al ejercicio 2019, y con base en los siguientes antecedentes y fundamentos de Derecho:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Los informes emitidos, con fecha 04.06.2020, por la Interventora General, relativos a la Liquidación del Presupuesto del Organismo 2019 y, a la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

2.- La propuesta emitida a la Alcaldía por el Sr. Presidente del Organismo, que literalmente es la siguiente:

“Visto el contenido del expediente relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas de S/C de Tenerife, correspondiente al ejercicio 2019, en el que figuran incorporados los informes emitidos por la Intervención General, referidos a la a la liquidación y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del expediente la presidencia de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo.

SE PROPONE, su aprobación por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, según detalle:

PRIMERO. - La aprobación del ESTADO DE LIQUIDACIÓN del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2019 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el mismo, ha estado vigente a lo largo del año 2019, comprensivo de los estados contables previstos en la Instrucción de

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CUZUMAMOS del que es responsable el Consejo Asesor de Fiestas y Actividades Recreativas. El DAPOA tiene implantada las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos o transferidos a terceros ni se darán a conocer por medios electrónicos o convencionales, salvo aquellas supuestas legitimaciones expresadas. Asimismo sus datos no serán comunicados, incluidos los procedimientos administrativos, cuando procediere en los supuestos establecidos en la legislación vigente. Por último le informamos de que podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación o supresión de los datos de carácter personal que se han incorporado a dicho fichero, mediante solicitud dirigida al responsable de dicho fichero, en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999 y normativa de desarrollo y por sus procedimientos establecidos al efecto por el DAPOA.

09/02/2020 15:11 - Información de la Verificación de la Liquidación del Presupuesto 2019 del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas de Santa Cruz de Tenerife

Código Seguro De Verificación	AApNeHXSCammZspozYA]8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez - Excm. Sra. Alcaldesa	Firmado	10/06/2020 15:43:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AApNeHXSCammZspozYA]8w==		





Contabilidad, aprobada por Orden de HAP/1781, de 20 de septiembre de 2013, y Base 33 de las de ejecución del Presupuesto del 2019, con arreglo a los siguientes resultados o estados contables:

a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.470.213,96	6.440.313,24		29.900,72
b. Otras operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.470.213,96	6.440.313,24		29.900,72
c. Activos financieros	14.999,99	14.400,00		599,99
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	14.999,99	14.400,00		599,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.485.213,95	6.454.713,24		30.500,71
AJUSTES				
3. Créditos gastados financ. con rem.de tesorería para gastos grales.			400.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			27.198,87	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			372.801,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				403.301,84

b) Remanente de Tesorería


COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2019		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.605.507,97		1.585.738,75
2. Derechos pendientes de cobro		892.544,52		1.293.121,56
+ del Presupuesto corriente	769.597,96		1.220.175,00	
+ de Presupuestos cerrados	122.946,56		72.946,56	
+ de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago		360.587,64		771.896,17
+ del Presupuesto corriente	256.308,02		616.462,57	
+ de Presupuestos cerrados	32.274,82		31.574,82	
+ de Operaciones no presupuestarias	72.004,80		123.858,78	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		2.137.464,85		2.106.964,14
II. Saldos de dudoso cobro		122.946,56		72.946,56
III. Exceso de financiación afectada		27.198,87		2.620,00
IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)		1.987.319,42		2.031.397,58

SEGUNDO. - Dar cuenta del Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias,

En cumplimiento de la disposición en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Prevención de Riesgos de Conflicto de Intereses, se informa que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CUERPO-AYUNTAMIENTO de Santa Cruz de Tenerife, al que se remitirá toda la información que se genere en el desarrollo de sus actividades. El fichero tiene como finalidad la gestión de los datos de carácter personal que se generen en el desarrollo de sus actividades. El fichero tiene como finalidad la gestión de los datos de carácter personal que se generen en el desarrollo de sus actividades. El fichero tiene como finalidad la gestión de los datos de carácter personal que se generen en el desarrollo de sus actividades. El fichero tiene como finalidad la gestión de los datos de carácter personal que se generen en el desarrollo de sus actividades.

09/06/2020 12:11 - https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AAPNeHXSCammZspozYA18w== - Mesa Vista Común - 20/06/2020 14:10:54

Código Seguro De Verificación	AAPNeHXSCammZspozYA18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez - Excmra. Sra. Alcaldesa	Firmado	10/06/2020 15:43:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AAPNeHXSCammZspozYA18w==		





según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo”.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

.- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; artículos 3 y 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y la Orden HAP/1781, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Considerando lo expuesto, y a propuesta del Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, de conformidad con la atribución de competencias para la aprobación del expediente a la Presidencia de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas correspondiente al ejercicio 2019 que presenta, a modo de resumen, los siguientes estados contables:

c) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.470.213,96	6.440.313,24		29.900,72
b. Otras operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.470.213,96	6.440.313,24		29.900,72
c. Activos financieros	14.999,99	14.400,00		599,99
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	14.999,99	14.400,00		599,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.485.213,95	6.454.713,24		30.500,71
AJUSTES				
3. Créditos gastados financ. con rem.de tesorería para gastos grales.			400.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El CNPDR tiene incorporados los recintos de Internet y organizaciones necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos se serán cedidos a los organismos que intervienen en el procedimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Asimismo sus datos se comunicarán a los servicios de estadística de la Entidad. En caso de peticiones de acceso, modificación, actualización, cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación, actualización, supresión e integración de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos descritos al estado por el CNPDR.

626320201215 - Información de los datos de carácter personal de los ciudadanos - Modelo V-10 - 30/05/2015 - 14/11/2015

Código Seguro De Verificación	AApNeHXSCammZspozYAj8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez - Excm. Sra. Alcaldesa	Firmado	10/06/2020 15:43:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AApNeHXSCammZspozYAj8w==		





C.I.F.: 38003803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003
Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366.
Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que no datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CUERPO0033 del que se responsabiliza el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El CUERPO0033 tiene los fines de: gestión de los recursos humanos y administrativos sobre aquellos aspectos que afectan a la actividad profesional, económica y administrativa de los empleados de este organismo. Asimismo, el CUERPO0033 tiene los fines de: gestión de los recursos humanos y administrativos sobre aquellos aspectos que afectan a la actividad profesional, económica y administrativa de los empleados de este organismo. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, actualización, cancelación, oposición o impugnación de las informaciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 y normativas del desarrollo y por las procedimientos establecidos al efecto por el OARFA.

5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	27.198,87
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	372.801,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	403.301,84

d) Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.605.507,97		1.585.738,75
2. Derechos pendientes de cobro		892.544,52		1.293.121,56
+ del Presupuesto corriente	769.597,96		1.220.175,00	
+ de Presupuestos cerrados	122.946,56		72.946,56	
+ de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago		360.587,64		771.896,17
+ del Presupuesto corriente	256.308,02		616.462,57	
+ de Presupuestos cerrados	32.274,82		31.574,82	
+ de Operaciones no presupuestarias	72.004,80		123.858,78	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		2.137.464,85		2.106.964,14
II. Saldos de dudoso cobro		122.946,56		72.946,56
III. Exceso de financiación afectada		27.198,87		2.620,00
IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)		1.987.319,42		2.031.397,58

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA
Patricia Hernández Gutiérrez.

04/07/2020 15:31 - http://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AApNeHXSCammZspozYAj8w== - María Viana Gómez - 30050209 14913814

Código Seguro De Verificación	AApNeHXSCammZspozYAj8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez - Excm. Sra. Alcaldesa	Firmado	10/06/2020 15:43:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AApNeHXSCammZspozYAj8w==		

